



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 DIC 2013

Acta N° 108

Res. N° 4

Exp. N° 2013-25-1-005760

VISTO: La Nota de fecha 6 de diciembre de 2013 de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", Artículo 671 Ley. 18.719 por un monto total de \$ 52.030.000 y Art. 255 Ley 18.996 por un monto total de \$91.956.664, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 03 de acuerdo a las imputaciones estimadas para el presente ejercicio.

II) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de créditos presupuestales en los objetos reforzantes, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, al Amparo de los Art. 671 Ley. 18.719, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en pesos
03- Educación Secundaria	012	Incremento por mayor horario permanente	2.000.000
	014	Compensación máxima al grado	2.800.000
	015	Gastos de representación en el país con aportes	50.000
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	500.000
	037	Suplencias	1.800.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	800.000
	042/032	Compensación 25 años docente	2.700.000
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.200.000
	042/038	Compensación personal transitoria	2.100.000
	044/001	Prima por antigüedad	7.100.000
	048/003	Diferencia aumento mayo	1.000.000
	048/018	Aumento Julio 2004	5.300.000
	048/019	Decreto 264/05	200.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	13.100.000
	057	Becas de trabajo y pasantías	10.380.000
Total de Objetos Reforzantes			52.030.000

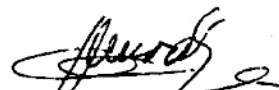
PRESIDENCIA ANEP Avd. a Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

Objetos Reforzados			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en pesos
03- Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	33.500.000
	013	Dedicación total	2.500.000
	024	Compensación máxima al grado	400.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	300.000
	042/014	Por permanencia a la orden	5.300.000
	042/042	Partida extraordinaria	200.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.400.000
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	900.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	370.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4.060.000
	058	Horas extras	1.100.000
Total de Objetos Reforzados			52.030.000

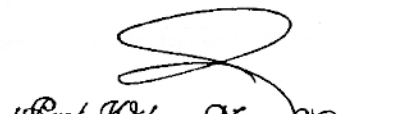
- 2) Disponer la Siguiete trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", al Amparo del Art. 255 Ley 18.996, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en pesos
03- Educación Secundaria	099	Otras Retribuciones	91.956.664
Total de Objetos Reforzantes			91.956.664
Objetos Reforzados			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en pesos
03- Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	55.518.684
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/05/03 D191/003	2.600.000
	048/023	Recuperación salarial años 2006	3.000.000
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.450.000
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	3.150.000
	059	Sueldo anual complementario	4.800.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	4.700.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	11.000.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	570.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.700.000
	087	Aporte patronal a FONASA	2.100.000
	089	Otras cargas legales sobre Servicios Personales	370.000
Total de Objetos Reforzados			91.956.664

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, al Área Contable Financiero, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO-DI-GEN.

ApiaDocumentum


Prof. Wilson Nello Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

FOLIO N° 15